

Proyecto Ley N° *9008*/2024-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO SUS VÍAS DE ACCESO"

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa del Congresista **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FORMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO SUS VÍAS DE ACCESO"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objetivo de la presente Ley es declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y mantenimiento del proyecto de "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y sus vías de acceso".

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Artículo 2.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción, operación y mantenimiento del proyecto de "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad así como sus vías de acceso a las infraestructuras de disposición final de residuos sólidos del Proyecto", con la finalidad de garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos y la prestación integral de los servicios de limpieza pública con énfasis en los programas de valorización y la correcta disposición final de los residuos sólidos, para proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Competencias y coordinaciones

La presente Ley, al contener una disposición de carácter declarativo, encarga al Poder ejecutivo en coordinación con el Gobierno Regional de la Libertad, Municipalidad provincial de Trujillo concluya con los procedimientos que se encuentren en trámite, en el marco de sus competencias y funciones



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 14:28:09-0500

Lima, setiembre de 2024

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN **Congresista de la República**



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 14:13:47-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 12:51:10-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 15:05:08-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUIRO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 18:02:38-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 12:50:37-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2024 15:36:00-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9008/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Problemática

La gestión de residuos sólidos es un servicio público esencial, cuya prestación se encuentra a cargo del Estado a través de sus diferentes instancias de gobierno. El Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la gestión tiene tres enfoques principales. Primero, evitar o minimizar la generación de los residuos sólidos al máximo; segundo, en tanto existan residuos generados (y no haya sido posible evitar su producción), el objetivo es disponer de ellos priorizando su recuperación y revalorización. Finalmente, si nada de esto es posible, entonces se recurre a la disposición final. No se debe dejar de mencionar que la función de gestión de residuos sólidos, si bien es de responsabilidad transversal de toda la Administración Pública, recae principalmente en los gobiernos locales.

En ese orden de ideas, diversos medios de comunicación¹ han hecho énfasis en la falta de infraestructura adecuada en la ciudad de Trujillo. Así, en esta localidad es de público conocimiento que existe, no un relleno sanitario, sino un "Botadero" denominado "El Milagro", que hasta la fecha sirve como un depósito de residuos sólidos de absolutamente todos los distritos aledaños a la Provincia. Esto en clara contravención de las normas ambientales y de la propia regulación establecida con respecto a la gestión integral de residuos sólidos contenida en el Decreto Legislativo N° 1278.

En este punto es importante resaltar que el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1278 establece, entre sus principales lineamientos, que la correcta gestión de los residuos sólidos debe orientarse a *"promover la inversión pública y participación privada en*

¹ La República (2019, 23 jul). Trujillo: botadero de "El Milagro" cumplió su vida útil y no da más. Enlace disponible en: <https://larepublica.pe/sociedad/2019/07/23/trujillo-botadero-de-el-milagro-cumplio-su-vida-util-y-no-da-mas>

infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo integral de residuos". En efecto, es importante pasar de una administración rudimentaria a otra que tome en cuenta la complejidad de la actividad de recolección y disposición de los residuos. Así, es indispensable que los botaderos, que son básicamente lugares donde se liberan los residuos sólidos sin control ni destino final, sean reemplazados por rellenos sanitarios.

Es así que, dada la importancia de contar con infraestructura de este tipo, se ha visto por conveniente impulsar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, identificado con Código Único N° 2457716, denominado *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 09 distritos de la Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"*. Adicionalmente, se ha visto que es igualmente importante impulsar la construcción de vías de acceso adecuadas a la infraestructura construida en dicha intervención.

2. Importancia del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y sus vías de acceso"

Como parte de mejorar la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito de Trujillo, las autoridades impulsaron el diseño e implementación del proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 09 distritos de la Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"*, cuyos objetivos básicamente son: (1) Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Trujillo; (2) Mejoramiento y Ampliación de la Disposición Final de 09 Distritos (Huanchaco, Salaverry, Víctor Larco, Moche, La Esperanza, El Porvenir, Trujillo, Laredo y Florencia de Mora). A continuación, se pasa a detallar el proyecto²:

² Información obtenida de Invierte.PE

- 1 Nombre del PIP** : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Trujillo y Disposición Final de 9 Distritos de la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad", con Código Único 2457716.
- 2 Distritos beneficiados** : Trujillo, Huanchaco, El Porvenir, Salaverry, La Esperanza, Víctor Larco Herrera, Moche, Laredo, Florencia de Mora.
- 3 Beneficiarios** : 1,266,598 habitantes
- 4 Monto de inversión registrado en el Banco de inversiones** : S/ 88,943,737.2
- 5 Componentes del PIP** : El proyecto tiene los siguientes componentes: adecuado almacenamiento en vías urbanas y áreas públicas; adecuado barrido de vías urbanas y áreas públicas, adecuada capacidad para la recolección y transporte; adecuada valorización de los residuos sólidos; adecuada disposición de los residuos sólidos; eficiente gestión técnica, administrativa, económica, financiera del servicio de limpieza pública; adecuada educación y cultura ambiental de la población.

- Vías de acceso

Es importante mencionar que el Proyecto de Inversión Pública será ejecutado por la Municipalidad Provincial de Trujillo; sin embargo, no se puede descuidar otro aspecto importante vinculado al correcto funcionamiento del Proyecto. Esto es, la garantía de que las vías de acceso al relleno sanitario, y a la infraestructura en general, deben

estar completamente habilitadas y disponibles; de tal manera que los vehículos recolectores puedan lograr un rendimiento óptimo en cuanto al recojo y disposición de los residuos sólidos. Precisamente, en este orden de ideas, el Proyecto de Ley propone declarar de interés nacional, no solamente el Proyecto identificado con CUI N° 2457716, sino también las vías de acceso que permitan su correcto funcionamiento.

3. Propuesta legislativa

En línea con lo que se viene comentando, el objetivo de la iniciativa legislativa es lograr la pronta ejecución del Proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y sus vías de acceso". Para lograrlo se proponen dos disposiciones fundamentales: (1) declaratoria de interés nacional y de interés nacional al Proyecto de Inversión Pública; (2) Encargo a entidades con competencia en la materia para realizar acciones de coordinación.

En cuanto al primer punto, el artículo 2 de la iniciativa legislativa establece de manera literal que se declara de "interés nacional y necesidad pública la construcción, operación y mantenimiento del proyecto (...) de inversión pública. Asimismo, en dicha disposición se establece con claridad que el objetivo es *"garantizar la adecuada gestión de residuos sólidos y la prestación integral de los servicios de limpieza pública con énfasis en los programas de valorización y la correcta disposición final de los residuos sólidos, para proteger el medio ambiente y la salud de las personas"*. Esto en línea con el deber de promoción del Estado de garantizar la provisión de servicios públicos de calidad.

En cuanto al segundo punto, la Única Disposición Complementaria Final de la iniciativa legislativa establece que *"encarga al Poder ejecutivo en coordinación con el Gobierno Regional de la Libertad,*

Municipalidad provincial de Trujillo concluya con los procedimientos que se encuentren en trámite, en el marco de sus competencias y funciones". Esto con la finalidad de otorgar incentivos a la Administración Pública, en todos sus niveles, para garantizar la culminación del Proyecto de inversión dentro de los plazos establecidos en los contratos públicos y calendarios de inversión.

4. Relación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado IV: Estado eficiente, transparente y descentralizado, que contiene la política 24: **"Afirmación de un Estado eficiente y transparente"**, que establece lo siguiente:

*"Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. **Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno.** (...)*

*Con este objetivo el Estado: (a) **incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población;** (b) **establecerá en la administración pública mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal (...)**"*

[Énfasis agregado]

5. Análisis Costo - Beneficio

Los siguientes cuadros muestran los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos vinculados al mismo:

a. Beneficios

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Municipalidad de Trujillo	Impulso en ejecución del Proyecto de inversión pública	Actualmente el titular del Proyecto de inversión pública en cuestión es la Municipalidad Provincial de Trujillo. En tal sentido, la aprobación de dicha Ley genera incentivos en el titular de la Municipalidad para continuar con las acciones destinadas a lograr la ejecución íntegra del Proyecto de inversión.
Beneficiarios del Proyecto	Obtienen incentivos para exigir coordinación entre autoridades para culminación del Proyecto de inversión pública	Los ciudadanos de la provincia de Trujillo y de todos sus distritos son beneficiarios directos del Proyecto de Inversión Pública; en ese sentido, la dación de esta Ley sirve como incentivo para que, de manera organizada, ejerzan presión sobre las autoridades competentes para que se cumplan con los plazos establecidos en

		el calendario de inversión.
--	--	-----------------------------

b. Costos

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Poder Ejecutivo	Adquiere el deber de realizar coordinaciones con otros niveles del gobierno para viabilizar la obra pública	La única disposición complementaria final tiene como objetivo lograr que las autoridades con competencia en la ejecución del proyecto de inversión pública realicen acciones destinadas a concluir los procedimientos en trámite a fin de lograr la ejecución íntegra del Proyecto de inversión pública. Una de las entidades llamadas a realizar esta coordinación es el Poder Ejecutivo.
Gobierno Regional de La Libertad	Adquiere el deber de realizar coordinaciones con el Gobierno Local para viabilizar la obra pública	La única disposición complementaria final tiene como objetivo lograr que las autoridades con competencia en la ejecución del proyecto de inversión pública realicen acciones destinadas a concluir los

		procedimientos en trámite a fin de lograr la ejecución íntegra del Proyecto de inversión pública. Una de las entidades llamadas a realizar esta coordinación es el Gobierno Regional.
--	--	---

6. Impacto de la norma en la legislación nacional

El presente Proyecto de Ley es uno de carácter declarativo; es decir, no genera efectos jurídicos inmediatos. Su objetivo es servir como un incentivo político y como un llamado de atención a las autoridades del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Trujillo para la culminación del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y sus vías de acceso".

No se debe dejar de mencionar, sin embargo, que su Única Disposición Complementara Final encarga al Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad y con la Municipalidad Provincial de Trujillo, a realizar acciones de coordinación para culminar con todos los procedimientos que se encuentren en trámite a efectos de lograr la ejecución célere del Proyecto de Inversión.